PRESUPUESTO ESTIMADO	**$6.676.762**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta con espacios dispuestos para el servicio de la comunidad institucional y de los usuarios al interior del campus, entre estos espacios se encuentra el aula de clases B11 ubicada en el Bloque Biblioteca, dicho espacio será adecuada para el funcionamiento de oficinas institucionales, como la de extensión académica y proyección social.

Basados en esto y para poder habilitar dicho espacio para oficinas debe efectuarse el montaje de las redes eléctricas para suplir las necesidades de la dependencia y poder generar las condiciones óptimas para el correcto funcionamiento de la misma, por lo anterior se requiere realizar la compraventa de materiales eléctricos para la instalación de redes en la oficina de extensión académica y proyección social según las especificaciones detalladas.

Código del Proyecto: PR-029-2020

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia requiere adquirir a título de compraventa de materiales eléctricos para la instalación de redes en la oficina de extensión académica y proyección social.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

El presente contrato de compraventa debe entregarse en las instalaciones de la institución universitaria, donde el proceso de infraestructura lo indique, los insumos requeridos en las especificaciones técnicas deben ser completamente originales, fieles a las especificaciones, no pueden ser homologados, deben tener sus respectivas fichas técnicas, cumplir con las normativas y los estándares de calidad y técnicos exigidos.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
Cable de cobre #8 x 100m THHN/THWN-2 color blanco libre de alógenos.	Rollo	1	$ 622.017.00	$ 118.183.23	$ 740.200.23	26121634
Cable de cobre #8 x 100m THHN/THWN-2 color verde libre de alógenos.	Rollo	1	$ 622.017.00	$ 118.183.23	$ 740.200.23	26121634
Cable de cobre #8 x 100m THHN/THWN-2 color negro libre de alógenos.	Rollo	1	$ 622.017.00	$ 118.183.23	$ 740.200.23	26121634
Cable de cobre #12 x 100m THHN/THWN-2 color blanco libre de alógenos.	Rollo	2	$ 272.580.00	$ 51.790.20	$ 648.740.40	26121634
Cable de cobre #12 x 100m THHN/THWN-2 color verde libre de alógenos.	Rollo	2	$ 272.580.00	$ 51.790.20	$ 648.740.40	26121634
Cable de cobre #12 x 100m THHN/THWN-2 color negro libre de alógenos.	Rollo	2	$ 272.580.00	$ 51.790.20	$ 648.740.40	26121634
Conector de resorte Scotchlok 10-12 plástico, material de aislamiento elastómero de termoplástico y polipropileno, paquete x 100 unidades	Paquete	1	$ 136.891.00	$ 26.009.29	$ 162.900.29	39121409
Conector de auto desforre Scotchlok, material aislante polipropileno retardante de llama, contacto en U latón estaño, paquete x 100 unidades.	Paquete	1	$ 158.540.00	$ 30.122.60	$ 188.662.60	39121409
Tornillo de ensamble de 1-1/2" paquete x 100	Paquete	2	$ 8.500.00	$ 1.615.00	$ 20.230.00	11121620
Chazo colapsible Nylon bloque hueco 1/4 paquete x 100	Paquete	2	$ 25.000.00	$ 4.750.00	$ 59.500.00	31161509
Caja eléctrica metálica 12 x 12 x 5 con tapa troquel universal para instalación de toma.	Unidad	10	$ 12.745.26	$ 2.421.60	$ 151.668.59	39121303
Toma doble regulado color naranja incluye tapa.	Unidad	10	$ 25.798.00	$ 4.901.62	$ 306.996.20	39121402
Toma doble tipo levitón color blanco incluye tapa.	Unidad	5	$ 10.870.00	$ 2.065.30	$ 64.676.50	39121402
Breaker enchufable 20Amp	Unidad	6	$ 14.600.00	$ 2.774.00	$ 104.244.00	39121402

Cinta aislante super 33 19mm x 20m	Unidad	2	$ 25.640.00	$ 4.871.60	$ 61.023.20	31201502
Caja de breakers 6 circuitos de sobreponer, incluye tapa y cumplimiento de RETIE	Unidad	1	$ 71.597.00	$ 13.603.43	$ 85.200.43	39121616
Canaleta 110 X 45mm x 2m	Unidad	10	$ 49.397.00	$ 9.385.43	$ 587.824.30	39131714
Angulo plano 100 X 45MM blanco	Unidad	5	$ 20.520.00	$ 3.898.80	$ 122.094.00	39131713
Angulo externo 100 X 45MM blanco	Unidad	5	$ 16.000.00	$ 3.040.00	$ 95.200.00	39131713
Angulo interno 100 X 45MM blanco	Unidad	5	$ 13.782.00	$ 2.618.58	$ 82.002.90	39131713
Unión Dexson 100 X 45MM blanco	Unidad	5	$ 13.414.50	$ 2.548.76	$ 79.816.28	39131713
Caja doble Dexson 100 x 45mm blanco	Unidad	15	$ 18.930.00	$ 3.596.70	$ 337.900.50	39131713
				VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**$ 6.676.761.68**	

GARANTÍA LEGAL. Es la obligación a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos; según lo establecido en los artículos 7 a 11 de la Ley 1480 de 2011.

4.1. EXPERIENCIA.

Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente en la prestación de los servicios y actividades implícitas al presente proceso, se definen las siguientes condiciones para certificar la experiencia acreditada.

El proponente deberá acreditar experiencia aportando mínimo 1 certificado de contratos suscritos con personas naturales o jurídicas (privadas o públicas), en cuyo objeto se encuentren actividades relacionadas con las que componen el objeto de la presente contratación debidamente certificados por la Entidad contratante, adicionalmente el valor de los contratos debe ser igual o superior al del presupuesto oficial.

Nota 1: Para el caso de certificaciones expedidas en el extranjero deberán estar debidamente legalizadas, según lo estipulado en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio de Colombia y Resolución 1959 del 3 de agosto de 2020, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Adicionalmente para efectos de verificación de salarios mínimos mensuales legales vigentes, se tendrá en cuenta la tasa de cambio de la fecha en que se suscribió el contrato.

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

✓ Número del contrato, cuando aplique
✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
✓ Objeto y/o actividades del contrato
✓ Valor del contrato
✓ Plazo de ejecución del contrato
✓ Fecha de iniciación del contrato
✓ Fecha de terminación del contrato
✓ Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
✓ Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Para efectos de verificación de los requisitos aquí exigidos, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la participación.

La información anterior, se debe soportar mediante certificados de contratos expedidos por la Entidad contratante, las cuales se pueden complementar adjuntando acta de inicio, adiciones, prórrogas, acta de liquidación, copias de contrato, entre otros. Sin embargo, si el proponente no cuenta con la certificación de los contratos, podrá aportar los siguientes documentos: acta de liquidación o recibo final y copias de contrato, los cuales deberán ser aportados en su totalidad para verificar los requisitos de experiencia exigidos en este numeral, o cualquier otro documento idóneo que permita verificar la información requerida.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar las variables y estimar el valor total del presupuesto se tuvo en cuenta la necesidad real y demostrada a partir de la necesidad de adquirir a título de compraventa los insumos eléctricos para la instalación de redes en la oficina de extensión académica y proyección social; posteriormente se solicitó cotización a diferentes empresas del mercado con

amplia experiencia y se procedió a analizar las cotizaciones presentadas, y con base en estas se tomó el menor valor de las cotizaciones para determinar el presupuesto oficial.

Estas cotizaciones fueron recibidas en igualdad de condiciones, logrando con este procedimiento cotización de todos los elementos del listado y obtener un precio acorde con las condiciones de mercado y que se ajuste a las necesidades propias del servicio requerido y al presupuesto del Instituto.

VER ANEXO DE ANÁLISIS DEL MERCADO.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° 2447
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: Otros servicios prestados a empr y serv producción
RUBRO PRESUPUESTAL: 21220202008

7. FORMA DE PAGO

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato de conformidad con los servicios efectivamente realizados por concepto de adquirir a título de compraventa los insumos eléctricos para la instalación de redes en la oficina de extensión académica y proyección social; previa presentación de la factura o documento equivalente, con el visto bueno de la supervisión designada. El pago se hará efectivo dentro de los treinta días calendario siguiente a la facturación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No habrá lugar a anticipos.

Para iniciar el proceso de pago es necesario:
- Previamente enviar el formato de inscripción de cuenta bancaria, acompañado del certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente al correo tesoreria@colmayor.edu.co
- Enviar factura electrónica al correo proveedores@colmayor.edu.co según los requisitos de la Resolución 042 del 2020 expedida por la DIAN.
- Aportar el RUT con actualización a partir del año 2020.
- Anexar certificado de paz y salvo en pago de parafiscales y seguridad social con vigencia no superior a un mes desde la expedición de la comunicación de aceptación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal (con sus respectivos documentos; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho días (08) hábiles contados a partir de la aprobación de la póliza, sin superar el 30 de diciembre de 2022.
9. SUPERVISIÓN:	La ejercerá el/la Vicerrector(a) de investigación y extensión y el/la director(a) de extensión académica y proyección social, con apoyo a la supervisión del proceso de infraestructura por medio del coordinador de infraestructura y un auxiliar técnico de infraestructura, por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quien deberá realizar el control y vigilancia adoptado por el Colegio Mayor de Antioquia. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el contenido de la Resolución No. 106 del 30 de abril de 2021.

Se solicitará el certificado de disponibilidad presupuestal a la Oficina de Presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en La Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, la cual contiene disposiciones en materia de contratación pública reglamentadas por el Gobierno Nacional, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación de “Mínima Cuantía.”

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes dispone el procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el citado capítulo.

11. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 se hizo un estudio de los tratados, y se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulada en el Capítulo 11. En este sentido, les aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo, como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.
De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del proceso de contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.
En consecuencia a continuación se relacionan las garantías que se exigirán para asegurar los riesgos previsibles.

13. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se deberá constituir póliza en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO deberá cubrir:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y d) el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

El presente estudio previo se profiere el día 23 de noviembre de 2022.

Leidy Yovana Londoño Gaviria
Directora de Extensión Académica y Proyección Social

Angela María Gaviria Núñez
Vicerrector de Investigación y Extensión

José Luis Sánchez Cardona
Vo Bo Jurídica

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Juan Gabriel Franco Arboleda
Contratista Coordinador de Infraestructura

Francisco Esteban Castaño Giraldo
Contratista Auxiliar de Infraestructura

VB G. Ambiental

V.B SG SST